CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO. NRO No. CO1.PCCNTR. 7151389 DEL 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.7151389 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2024
OBJETO	Entregar a título de compraventa tostadoras de café para el cumplimiento de los objetivos del proyecto SENNOVA SGPS-12644-2024.
CONTRATISTA	HUASKA COFFEE ROASTERS S.A.S
CC o NIT	901432966
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Gestión y Desarrollo sostenible Surcolombiano, sede YAMBORO VEREDA AGUADAS KM 7
FECHA DE INICIO	24/12/2024– Fecha de aprobación de póliza
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 105.057.603
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 105.057.603
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	24/12/2024 al 27/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El objeto contractual se está desarrollando en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a lo establecido por el SENA.	Evidencia fotográfica Anexo al presente informe
2. El/los Equipos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, No remanufacturados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.	El contratista se encuentra adquiriendo equipos de primera calidad, no remanufacturados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.	Evidencia fotográfica según carta de solicitud de prorroga enviada por el contratista.
3. Entregar al SENA el/los Equipos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública, estudio previo, fichas técnicas y el contrato.	Contrato en ejecución	No Aplica
4. Realizar la entrega de el/los equipos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en el área de influencia que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.	Contrato en ejecución	No Aplica
5. El contratista se obliga a sostener los precios de el/los equipos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista sostiene los precios de los equipos ofertados dentro de la ejecución del contrato	No Aplica

6. El riesgo y propiedad de el/los equipos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	El contratista mantiene en reserva los equipos bajo su propio riesgo hasta la entrega en el centro de formación.	No Aplica
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Contrato en ejecución	No Aplica
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el/los equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye el/los equipos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Contrato en ejecución	No aplica
9. Instalar el/los equipos en los ítems de acuerdo con las características técnicas aquellos que para su óptimo funcionamiento lo requieran y entregarlos dispuestos para su puesta en operación.	Contrato en ejecución	No aplica
10. Garantizar y realizar por un periodo de 1 año el soporte técnico y tecnológico requerido para el/los equipos, en caso de requerirse el transporte del equipo del Centro de Formación, el contratista deberá asumir los gastos de transporte, embalaje y devolución del equipo a las instalaciones del centro.	Contrato en ejecución	No aplica

11. Entregar al SENA las garantías del fabricante de cada uno de el/los equipos con fecha de vigencia a partir del recibo a satisfacción.	Contrato en ejecución	No aplica
12. Entregar al SENA los manuales de funcionamiento y operación.	Contrato en ejecución	No aplica
13. Impartir capacitación y entrenamiento de mínimo 3 horas, dirigida al personal que determine el subdirector del Centro de Formación sobre manejo y operación del bien adquirido.	Contrato en ejecución	No aplica
14. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	El contratista solicita a la supervisora del contrato una prorroga de tiempo para lograr entregar a satisfacción los equipos del presente objeto contractual, teniendo como justificación la importación de motores y termómetros para terminar de armar los equipos.	Evidencia fotográfica y carta de solicitud de prorroga enviada por el contratista.
15. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de el/los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos.	El contratista se compromete a asumir los gastos de transporte y entrega de los equipos del presente proceso	No aplica
16. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.	El contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales y aportes parafiscales a la fecha del presente informe	Planilla de seguridad social N° 9479462918 pagada el día 24 de diciembre del presente año.

17. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Contrato en ejecución	No aplica
18. Entregar el/los Equipos debidamente empacados y protegidos.	Contrato en ejecución	No aplica
19. Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.	Contrato en ejecución	No aplica
20. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Contrato en ejecución	No aplica
21. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Contrato en ejecución	No aplica

22. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	A la fecha no se han presentado accidentes que reportar a la supervisión.	No aplica
23. El proponente deberá entregar su propuesta anexando: Ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español y verificable en los sitios web de los respectivos fabricantes, además debe incluir foto, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.	Contrato en ejecución	No aplica
24. Anexar certificación emitida por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. (cuando aplique).	La empresa contratista certifica que no es sujeto de presentar el soporte de Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE. Teniendo en cuenta que no supera los umbrales (unidades a partir del cual se obliga el RPCAEE) exigidos en la Resolución 0480 de 2020 para presentar dicho registro.	Archivo digital cargado en SECOP II documentos del contrato

25. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo	La empresa contratista certifica que no es sujeto de presentar el soporte de Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE. Teniendo en cuenta que no supera los umbrales (unidades a partir del cual se obliga el RPCAEE) exigidos en la Resolución 0480 de 2020 para presentar dicho registro.	Archivo digital

consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.		
26. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.	Contrato en ejecución	No aplica
27. Entregar ficha técnica para todos los ítems a adquirir la entidad.	Contrato en ejecución	No aplica

28. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.	Contrato en ejecución	No aplica
29. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal.	Contrato en ejecución	No aplica
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Contrato en ejecución	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Las obligaciones del contratista que corresponden al sistema integrado de gestión y autocontrol son las siguientes:

Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.

Anexar certificación emitida por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 25. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.

Para su cumplimiento, el contratista presenta evidencias de que se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales y aportes parafiscales. Esto

garantiza la protección contra posibles riesgos laborales, para las demás actividades, el contrato aun en ejecución no presenta materialización de la obligación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** NOVIEMBRE (PENSIÓN) – DICIEMBRE (SALUD)	**Planilla nro.** 9479462918 **del 24** DE diciembre DEL 2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano adelantó proceso de selección abreviada SASI HIL CGDSS 002 2024, con objeto: Entregar a título de compraventa equipos para el desarrollo del proyecto SENNOVA SGPS-12644-2024 "Modernización tecnológica de los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, que estaba compuesto por 5 lotes, siendo adjudicados los lotes 1 y 3 el 12 de noviembre del 2024 y declarándose desiertos los lotes 2, 4 y 5.

En consecuencia, de lo antes mencionado, el Centro de Formación no logro satisfacer la necesidad de adquirir equipos de tostión para modernizar el área de transformación de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, por lo que se hizo necesario abrir un nuevo proceso en modalidad de contratación de mínima cuantía; proceso que tiene por objeto: Entregar a título de compraventa tostadoras de café para el cumplimiento de los objetivos del proyecto SENNOVA SGPS-12644-2024. Igualmente, se adelantaron procesos de mínima cuantía para cubrir las necesidades de los lotes 2 y 5 correspondientes a trilladoras de café y laboratorios móviles para la calidad del café.

Para la ejecución de estos 3 procesos contractuales en la modalidad de mínima cuantía, se tenía disponible un valor de $ 254.694.618, de los cuales se comprometieron $ 208.317.503; comprometidos de la siguiente manera: contrato CO1.PCCNTR.7151389 correspondiente a compra de tostadoras por valor de $ 105.057.603, contrato CO1.PCCNTR.7151928 correspondiente a laboratorios móviles por valor de $

56.559.900 y el contrato CO1.PCCNTR.7166884 correspondiente a trilladoras para café por valor de $ 46.700.000.

Por la modalidad de contratación, en cada uno de los procesos contractuales anteriormente mencionados, se tuvo un ahorro económico significativo, teniendo en cuenta que las empresas a quienes se les adjudicaron los correspondientes contratos tuvieron la oferta más baja y cumplieron con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones. por consiguiente, de este ahorro económico quedó un valor disponible de $ 46.377.115. en el CDP N° 7824 del 14 de abril del 2024

Teniendo en cuenta que según estudio previo del contrato N° CO1.PCCNTR.7151389 correspondiente a compra de tostadoras, indica en el numeral 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR, Nota 2: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, se cuenta con un saldo disponible de $ 46.377.115. en el CDP N° 7824, y que, los aprendices de la Escuela Nacional de la Calidad del Café (ENCC), requieren realizar sus prácticas de tostado de manera individual, se requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.7151389 una (1) tostadora de muestras, lo que permitirá a un mayor número de aprendices llevar a cabo sus prácticas de manera eficiente, contribuyendo al desarrollo de sus habilidades en el proceso de tostado.

Por otra parte, se tiene en cuenta la solicitud enviada al correo electrónico por parte del Contratista con los soportes correspondientes, donde menciona que la empresa Huaska es fabricante y trabaja sobre pedido, y que ya dio inicio a la producción de los equipos relacionados con el contrato y que necesita un plazo de 45 días calendario, porque tuvo que importar motores y termómetros, que tardan unas semanas en llegar y que están en proceso de importación desde el 3 de diciembre del 2024.

Captura de pantalla comunicación de empresa Huaska a la supervisión del contrato.

TP Tatiana Pérez<administrativo@huaska.co>

Para: Maria Del Rosario Castañeda Mar 24/12/2024 12:14 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 22/12/2034 12:14 PM

Este remitente administrativo@huaska.co es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

solicitud ampliacion de plazo...
713 KB

No suele recibir correo electrónico de administrativo@huaska.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes

adjunto documento, para solicitud ampliacion de plazo de entrega, maquinas tostadoras de muestra para cafe

Muchas gracias.

Atentamente,

Pereira, 24 de diciembre de 2024

Señores:
Sena Pitalito

Asunto: Solicitud ampliación de plazo entrega

Solicito comedidamente aplazar la entrega de las maquinas tostadoras de muestra para café debido a que nosotros somos los fabricantes y trabajamos sobre pedido, la produccion ya inicio y necesitamos un plazo de 45 dias calendario debido a que tenemos que importar motores y termometros, estos tardan unas semanas en llegar, los termometros que son los que más demoran en importación de pidieron desde el martes 3 de diciembre; a la fecha se encuentran elaboradas las partes de ensamble tales como, bastidores, bisagras, ciclones, turbinas, palancas,.

Por lo tanto se relacionan las evidencias fotográficas de los avances que tenemos en produccion:







Pereira, 24 de diciembre de 2024

Señores:
Sena Pitalito

Asunto: Solicitud ampliación de plazo entrega

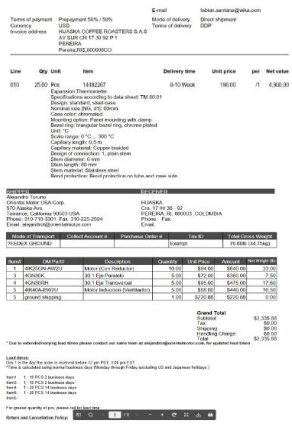
Solicito comedidamente aplazar la entrega de las maquinas tostadoras de muestra para café debido a que nosotros somos los fabricantes y trabajamos sobre pedido, la produccion ya inicio y necesitamos un plazo de 45 días calendario debido a que tenemos que importar motores y termometros, estos tardan unas semanas en llegar, los termometros que son los que más demoran en importación de pidieron desde el martes 3 de diciembre; a la fecha se encuentran elaboradas las partes de ensamble tales como, bastidores, bisagras, ciclones, turbinas, palancas,.

Por lo tanto se relacionan las evidencias fotográficas de los avances que tenemos en produccion:









Atentamente,

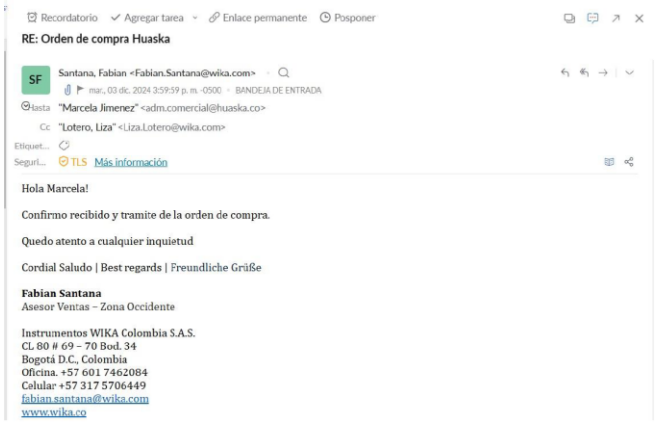
Alejandro Soto Jimenez
C.C 1.088.300.496
Representante legal
Huaska Coffee Roasters

Para analizar la solicitud de prórroga, la supervisión procede a revisar el avancé presentado por el contratista y evidencia a través de registro fotográfico que, a la fecha el contratista ha elaborado las partes de ensamble de los equipos, como son: bastidores, bisagras, ciclones, turbinas y palanca; es decir, que ha tenido un avance en la ejecución del contrato del 10%.

En cuanto a la prórroga, el contratista menciona que su solicitud se soporta en dos razones: la primera es que los equipos se fabrican sobre pedido del cliente, por lo que no cuenta con existencias de las referencias pedidas en el contrato, y la segunda, es que los equipos solicitados en el contrato requieren de motores y termómetros que deben ser importados; además, menciona que el 3 de diciembre remitió orden de compra de 25 termómetros de expansión y 15 motores a la empresa Instrumentos Wika Colombia S.A.S.

Captura de pantalla orden de compra a empresa Instrumentos Wika Colombia S.A.S.

Adjunto soportes de importación:



Recordatorio Agregar tarea Enlace permanente Posponer

RE: Orden de compra Huaska

SF Santana, Fabian <Fabian.Santana@wika.com>
mar., 03 dic. 2024 3:59:59 p. m. -0500 BANDEJA DE ENTRADA
Hasta "Marcela Jimenez" <adm.comercial@huaska.co>
Cc "Lotero, Liza" <Liza.Lotero@wika.com>
Etiquet...
Segurl... TLS Más información

Hola Marcela!

Confirmo recibido y tramite de la orden de compra.

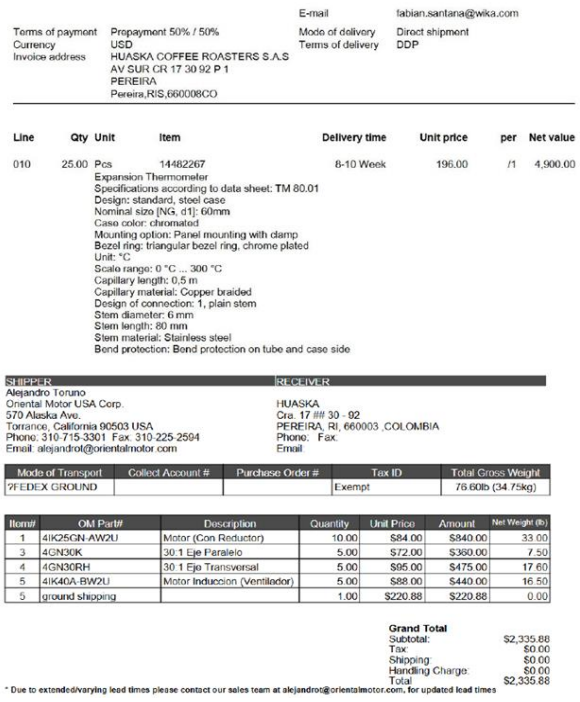
Quedo atento a cualquier inquietud

Cordial Saludo | Best regards | Freundliche Grüße

Fabian Santana
Asesor Ventas – Zona Occidente

Instrumentos WIKA Colombia S.A.S.
CL 80 # 69 – 70 Bod. 34
Bogotá D.C., Colombia
Oficina. +57 601 7462084
Celular +57 317 5706449
fabian.santana@wika.com
www.wika.co

Al revisar el los soportes de las órdenes de compra se confirma que los elementos se despachas desde Estados Unidos y que los tiempos de entregas están establecidos entre 8 a 10 semanas, a partir de la fecha de compra.



E-mail fabian.santana@wika.com
Terms of payment Prepayment 50% / 50%
Currency USD
Invoice address HUASKA COFFEE ROASTERS S.A.S
AV SUR CR 17 30 92 P 1
PEREIRA
Pereira,RIS,660008CO
Mode of delivery Direct shipment
Terms of delivery DDP

Line	Qty	Unit	Item	Delivery time	Unit price	per	Net value
010	25.00	Pcs	14482267 Expansion Thermometer Specifications according to data sheet: TM 80.01 Design: standard, steel case Nominal size [NG, d1]: 60mm Case color: chromated Mounting option: Panel mounting with clamp Bezel ring: triangular bezel ring, chrome plated Unit: °C Scale range: 0 °C ... 300 °C Capillary length: 0,5 m Capillary material: Copper braided Design of connection: 1, plain stem Stem diameter: 6 mm Stem length: 80 mm Stem material: Stainless steel Bend protection: Bend protection on tube and case side	8-10 Week	196.00	/1	4,900.00

SHIPPER	RECEIVER
Alejandro Toruno Oriental Motor USA Corp. 570 Alaska Ave. Torrance, California 90503 USA Phone: 310-715-3301 Fax: 310-225-2594 Email: alejandrot@orientalmotor.com	HUASKA Cra. 17 ## 30 - 92 PEREIRA, RI, 660003 ,COLOMBIA Phone: Fax: Email:

Mode of Transport	Collect Account #	Purchase Order #	Tax ID	Total Gross Weight
?FEDEX GROUND			Exempt	76.60lb (34.75kg)

Item#	OM Part#	Description	Quantity	Unit Price	Amount	Net Weight (lb)
1	4IK25GN-AW2U	Motor (Con Reductor)	10.00	$84.00	$840.00	33.00
3	4GN30K	30:1 Eje Paralelo	5.00	$72.00	$360.00	7.50
4	4GN30RH	30:1 Eje Transversal	5.00	$95.00	$475.00	17.60
5	4IK40A-BW2U	Motor Induccion (Ventilador)	5.00	$88.00	$440.00	16.50
5	ground shipping		1.00	$220.88	$220.88	0.00

Grand Total
Subtotal: $2,335.88
Tax: $0.00
Shipping: $0.00
Handling Charge: $0.00
Total $2,335.88

* Due to extended/varying lead times please contact our sales team at alejandrot@orientalmotor.com, for updated lead times

Al evaluar la evidencias y razones expuestas por el contratista, se encontró:

1. El contratista ha desarrollado acciones y presenta un avance del 10 % en la ejecución del contrato.
2. Que, el contratista fabrica equipos sobre pedido, por lo que no cuenta con existencias de las referencias solicitadas en el contrato.
3. Que, los equipos solicitados en el contrato requieren de motores y termómetros que deben ser importados.

4. Que, en su quehacer diario el contratista hizo orden de compra de 25 termómetros de expansión y 15 motores a la empresa Instrumentos Wika Colombia S.A.S, desde el 3 de diciembre y la llegada estimada de las piezas a Colombia es de 8 a 10 semanas.
5. La supervisión del contrato sugiere al ordenador del gasto autorizar la prórroga por 45 días calendario del contrato CO1.PCCNTR. 7151389 del 2024, para satisfacer en su totalidad la necesidad que tiene la Entidad.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101030756		
CERTIFICADO O ANEXO	ECU010B		
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	20/12/2024	30/04/2025	$ 21,011,520.60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/08/2024	30/06/2025	$ 21,011,520.60

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

5.3 Solicitud de modificación

Al evaluar la evidencias y razones expuestas por el contratista, se encontró:
1. El contratista ha desarrollado acciones y presenta un avance del 10 % en la ejecución del contrato.
2. Que, el contratista fabrica equipos sobre pedido, por lo que no cuenta con existencias de las referencias solicitadas en el contrato.
3. Que, los equipos solicitados en el contrato requieren de motores y termómetros que deben ser importados.
4. Que, en su quehacer diario el contratista hizo orden de compra de 25 termómetros de expansión y 15 motores a la empresa Instrumentos Wika Colombia S.A.S, desde el 3 de diciembre y la llegada estimada de las piezas a Colombia es de 8 a 10 semanas.

5.La supervisión del contrato sugiere al ordenador del gasto autorizar la prórroga por 45días calendario del contrato CO1.PCCNTR. 7151389 del 2024, para satisfacer en su totalidad la necesidad que tiene la Entidad.

Las razones expuestas por el contratista son ajenas a su voluntad y no permiten el cumplimiento del objeto contractual dentro de la fecha establecida 31 de diciembre del 2024, por tanto, se considera la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, con fecha máxima de finalización el 14 de febrero de 2024.

Igualmente, Se justifica la necesidad de incrementar el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESO M/C ($ 35.019.201) al valor adjudicado al contrato CO1.PCCNTR.7151389, de tal manera que, se cubran las necesidades manifestadas por el personal encargado de la ejecución del proyecto relacionado con la dependencia SIIF 952823, quedando como valor total del contrato la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/C ($ 140.076.804).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución 45 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 14 de febrero del 2025.

Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.7151389 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESO M/C ($ 35.019.201).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento en la medida del tiempo transcurrido de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 26 de diciembre del 2024

MARIA DEL ROSARIO CASTAÑEDA
Supervisor del contrato

Elaboró: María del Rosario Castañeda – Profesional G08